

Telegrafo de Lima

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa número 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales q' deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios



y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Núm 710]

Lunes 29 de Diciembre de 1834

[Un real

Exterior

Méjico 15 de Mayo.

Insertamos en seguida una comunicacion del Escmo. Sr. gobernador del Estado de Jalisco, en que participa el movimiento que hubo en la ciudad de Guadalajara por el barrio de S. Juan de Dios, la noche del 8 del presente. Tambien publicamos otra del comandante principal de Tlaxcala, en que pidiendo recursos al supremo gobierno, avisa haberse pronunciado los milicianos civicos del pueblo de Santiago Apetatitla, secundando el plan de Puebla. Por lo que toca á esta última ciudad, nada se sabe de nuevo, mucho menos que los nacionales hayan desistido de sus pretensiones, como vagamente ha querido decirse. Las cosas se van complicando tan delicadamente, que es necesaria la mas grande circunspeccion para no comprometer las crisis en una ruina completa.

Gobierno supremo del Estado de Jalisco.

Escmo. Sr.—Seducidos algunos infelices del barrio de S. Juan de Dios, suburbio de esta capital por algunos discolos mal contentos con nuestras instituciones, y acaudillados por los mismos, intentaron la noche de ayer sorprender la guardia de la maestranza de este Estado, y echarse sobre el armamento que ecsiste en dicho establecimiento. Al efecto se aprocsimó á él un grupo considerable de gente, apellidando: *viva la religion y muera el gobierno*, y otras espresiones de esta naturaleza; mas repelidos por la referida guardia que les disparó algunos tiros se dispersó la reunion, y solo se consiguió la aprehension de nueve individuos de los que la componian, herido uno de ellos, á los cuales se esta formando la correspondiente causa, para aplicarles el condigno castigo con arreglo a las leyes. Sirvase V. E. ponerlo en conocimiento del Escmo. Sr. presidente y admitir las protestas de mi consideracion y respetos.

Dios, libertad y federacion. Guadalajara y mayo 9 de 1834.—Pedro Tames—Santiago Guzman—Escmo. Sr. ministro de relaciones.

Comandancia jeneral de Tlaxcala.

Escmo. Sr.—En este momento, que seran las nueve de la noche acabo de tener noticia por el alcalde de primera nominacion D. José Antonio Anaya, que en la capital del Estado de Puebla, ha habido el dia de hoy un pronunciamiento por las tropas civicas que tiene de guarnicion, contraido á 13 artículos; en los que protestan sostener sin toleran-

cia de otra alguna. y que resistirán toda ley ú orden que tienda á alterar la diciplina de la iglesia; que los empleados civiles y militares que no se adhieran, seran depuestos de sus empleos y estrañados del Estado.

Como en todo el territorio no cuento con fuerza alguna permanente, que en esta ciudad solo hay sobre las armas diez ú doce civicos pagados por el ayuntamiento, y que al poner en conocimiento, le llega un estraordinario al citado señor alcalde del pueblo de San Pablo Apetatitla, remitido del capitán ó comandante de civicos de aquel pueblo, noticiándole que sin conocimiento del ayudante ni otra alguna autoridad se habian pronunciado á las cinco de la tarde en el citado pueblo secundando el plan de Puebla, pasé en compania del espresado alcalde Anaya al alojamiento del Sr. jefe politico de este lugar D. Juan Nepomuceno Aedo, donde se hallan como 200 fusiles y dos cajones de municiones de fusil, para que no fuesen sorprendidas por los pronunciados de S. Pablo tomando las providencias necesarias. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para que se sirva ponerlo en el del Escmo. Sr. presidente para sus ulteriores disposiciones; reiterándole al mismo tiempo á V. E. las singulares protestas de respeto y aprecio que le profeso.

Dios, libertad y federacion. Tlaxcala 11 de mayo de 1834.—José Maria de la Peña.—Escmo. Sr. secretario de la guerra y marina.

Gobierno del distrito federal.

Escmo. Sr.—Por innumerables conductos se ha participado á este gobierno, que con diversas tendencias se han formado en esta capital asociaciones politicas, porque se verifican sin conocimiento de la autoridad.

En las graves circunstancias en que se halla la nacion, muy particularmente el distrito federal, es absolutamente necesario que el supremo gobierno dicte las providencias que estime justas y sirvan de regla á mi conducta.

Dios y libertad. Méjico 12 de mayo de 1834.—José Maria Tornel.—Escmo. Sr. secretario del despacho de relaciones.

Idem 16 de Idem.

Antes de ayer en la noche la camara de senadores, sin insistir en su acuerdo sobre suspension de sesiones por *falta de libertad*, se conformó con el de la camara de representantes que suprimió la causal.

—Proposiciones hechas en la camara de repre-

sentantes en la sesion de antes de ayer.

"Pedimos á la cámara que con dispensa de todos los trámites de reglamento se sirva aprobar los artículos siguientes.

1. El pronunciamiento hecho por la milicia local del Estado de Puebla con el objeto de sostener la religion, la libertad y la federacion, no perjudica en manera alguna á los cuerpos que lo hicieron y se sometieron á la resolucion de su legislatura y del congreso jeneral, dejando la actitud hostil que conservaban:

2. Los puntos que abraza el plan de dicho pronunciamiento se tomarán en consideracion de preferencia por el jeneral, tan luego como lleguen de aquella legislatura las correspondientes iniciativas.

Méjico 14 de mayo de 1834.—Boso.—Cardoso.—Ramirez de España.—Dias.—Bonilla.—Garza.—Garcia.—Horia.—Berriel.—Quintana."

No se dispensaron los trámites; se mandaron á la comision de justicia, como un asunto ordinario; y en seguida se acordó que se suspendiesen las sesiones.

Idem 17 de idem.

Se dijo en la semana anterior que se iba á celebrar un préstamo muy ventajoso; ayer se ha dicho que ya no hay quien preste.

—El congreso jeneral ha espedido y el ejecutivo sancionado el 23 del pasado Abril, el siguiente decreto.

"El gobierno ejercerá el derecho de presentacion para proveer las plazas vacantes de la colegiata de Guadalupe."

Idem 18 de idem.

El gobierno ha conseguido un préstamo de 400,000 pesos para atender de pronto á las grandes urgencias que se padecian.

Interior.

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del Martes 27 de mayo de 1834.

Abierta la sesion á las once del dia con 63 señores diputados, despues de pasada la lista á la que faltaron con aviso los señores, Luna Pizarro, Terri, Benavides (D. Anacleto) y Tavará, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

El señor Vega presentó su voto particular en la segunda parte del artículo 15 título 3.º de la ley de municipalidades, concebida en estos terminos— "Mi voto es que se deseche la segunda parte del artículo 15 de la ley de municipalidades, que dice— Mas si por alguno se opusiese alguna tacha al elegido, esto no embarazará para que tome posesion del destino, despues de lo que se remitirá el expediente al juez de primera instancia, para que ante él se sustancie, y determine conforme á las leyes."

Se dió primera lectura á la adicion del señor Jaramillo al paragrafo tercero del artículo 20 despues de la palabra—"raiz"—se añadirá—"ó haber sido militar reformado por el arbitrarismo de la administracion ominosa del que fué Gran Mariscal del Perú D. Agustín Gamarra, quien tomó por pretesto la reforma para deshacerse de la honrada oficialidad, y colocar en su lugar á los que eran aparentes para sostener sus ambiciosas miras y su trono ferreo, sin contar con los fondos necesarios para cubrir tales reformas, pues las han enagenado los interesados por lo que les han querido dar á causa del ningun crédito de ese gobierno."

Se dió primera lectura á la adicion del mismo

señor Jaramillo al artículo 25 de la ley de municipalidades—despues de la palabra "necesaria," con que concluye—añadase—"dando al público por medio de la prensa las sesiones tanto públicas como extraordinarias."

Se dió primera lectura á la adicion del señor Jaramillo, á la primera parte del artículo 9 donde dice—"Militares"—agreguese—"de ejército y solo si los retirados."

Se dió primera lectura á la del señor Flores [D. Pedro José] á las atribuciones de las juntas municipales—"Hacer los alistamientos para el reemplazo y aumento de la fuerza militar del estado, con arreglo al contingente que corresponda á la provincia.

Se dió segunda lectura al proyecto de ley presentado por los SS. Ugarte, Torres y Granados, á la proposicion del señor Rios, á la del señor Tamara, á las adiciones del Sr. Lazo, al artículo sexto del Sr. Torres al artículo octavo, y del Sr. Urrutia á la atribucion tercera artículo 18, y á las del Sr. Arriaga al artículo 8.º y á la atribucion 8a. del artículo 18.

Se dió tercera lectura á la adicion del señor Flores (D. Pedro Celestino) al artículo segundo que admitida á discusion se mandó pasar á comision.

Se dió tercera lectura á las adiciones del Sr. Pastor al artículo 8.º y del señor Valdizán al artículo 9, que no fueron admitidas á discusion.

Se dió tercera lectura á la adicion del señor Ureta, á la atribucion tercera artículo 18 que admitida á discusion, se mandó pasar á comision.

Se leyeron las adiciones del señor Arriaga despues del artículo 21, artículo 22, atribuciones de los jueces de paz. Primera—"Son miembros natos de la municipalidad de la provincia, y las veces que asistan tendrán asiento despues de los alcaldes"—Segunda—"Cuando la municipalidad haya de desempeñar las atribuciones 9a. 10. 11, 13 y 14, deberán ser previamente consultados para que concurren ó presten su voto, el que será considerado al tiempo de resolver"—Tercera—"Tienen derecho para reclamar de los dictámenes, resoluciones y peticiones de la municipalidad que estén en oposicion, con el interes de los pueblos en el caso de no ser consultados por la urgencia del negocio, las que dispensadas las lecturas y admitidas á discusion, se mandaron pasar á la comision.

Se pasó á la órden del dia poniendo en discusion la calidad segunda del artículo 20 que dice—"Ser padre de familia"—Hablaron en contra los SS. Lazo, Garcia [D. Manuel Ignacio], Telleria, Garcia [D. Juan Ignacio] y Mendoza; y en favor los señores Pastor y Villarán. Se declaró por suficientemente discutida, y fué aprobada por 45 votos contra 19, salvando el suyo el señor Zavala.

Se puso en discusion la calidad tercera que dice—"Tener una propiedad raiz"—La impugnó el señor Jaramillo, sosteniendola el señor Villarán; y se aprobó por 53 votos contra 3. La calidad cuarta y el artículo 21 se reservaron para discutirse en su oportunidad.

Se puso en discusion el artículo 22 que dice—"Son atribuciones de los jueces de paz y notables reunidos: primera las siete primeras y la 12 que corresponden á las juntas municipales"—Hablaron en contra los señores Telleria y Lazo modificando; y en favor los señores Iparraguirre, Vega, Esteves y Villarán. Pasó á votarse, y fué aprobado por 39 votos contra 17, salvando el suyo los señores Telleria, Freyre, Tobar, Gavanchó, Arellano, Goycochea y Mendoza.

La atribucion segunda que dice—"Formar el censo de su territorio, y remitir á la municipalidad de provincia una copia certificada por un juez de paz y secretario"—Fué aprobada sin debate por 47 votos contra 6. Continuará.

El Telegrafo,

En estos dias ha llamado la atencion pública el asesinato cometido en casa del Señor Garcia, por una suegra, en la persona de su nuero. Horroroso por cierto ha sido este atentado: pero veamos la causa que lo ha producido.

La impunidad en los matrimonios dobles, acaso alentó á un francés á cometer un crimen que antes era juzgado con severidad por el tribunal de la Inquisicion, ante el cual se tenian por sospechosos en la fe los que le cometian. Pero hoy que ha reasumido el ordinario las facultades de aquel tribunal, á cada paso se ultraja la sociedad, y con la mayor facilidad se han cometido en esta misma capital tan horrendos esceses.

El francés asesinado despues de casado con otra muger en el arrabal de abajo del puente: contrajo doble matrimonio con una joven hija de su asesina. Esta viendo ofendido su honor y recorriendo acaso el cuadro de impunidad en que debiera colocarse su burla; ha castigado con torpe crueldad su afrenta, prefiriendo el suplicio á su deshonra. Quizá tal no habria sucedido, si hubiese previsto el castigo indefectible á tamaño delito.

Parece que al percibirse los derechos nupciales se mira con incuria lo que pueda resultar. Y esos resultados se han hecho tan familiares como los lectores lo pueden testificar. Nos horroriza el asesinato del francés, y no la causa que lo produjo. En esta está todo el mal: en la impunidad absoluta que rije en todas las cosas. ¿Cuántos en nuestros dias han perpetrado este género de crímenes? ¿Y á cuántos se han castigado? ¡¡¡Meditadlo lectores!!!

Variedades,

ANECDOTAS.

Todos los soberanos de la China creen en la metempsicosis. Un principe de esta nacion á quien las viruelas dejaron sumamente desfigurado, habiéndose mirado en un espejo, no pudo avenirse á la idea de vivir por mas tiempo tan feo, y resolvió cambiar de cuerpo. Con esta idea fija en la imaginacion, cedió la corona á su sobrino; y habiendo mandado q' le trajesen una simitarra, ordenó que en el instante le echasen abajo la cabeza, lo cual fué ejecutado en el acto: cayó la cabeza, y el cuerpo fué quemado segun la costumbre del pais.

Hay en ciertos parajes montañosos de la India algunas tribus, cuyas supersticiosas costumbres establecen entre ellas y los habitantes de las costas una horrible rivalidad, la cual consiste en ir á quien someterá su cuerpo á tormentos mas horribles, y escederá á su antagonista en dureza y sufrimiento. Uno de estos indios montañeses bajó un dia á la costa á desafiar á los que quisiesen disputarselas con él á aguantar torturas y martirios. Presentose inmediatamente una turba de rivales y aceptaron el desafio. Entonces el indio se sentó en medio de un canaveral, é hizo que encorbasen á viva fuerza una caña, á cuya estremidad amarró

la trenza de su cabello. "Ahora, dijo voy yo mismo á cortarme la cabeza con este *cangier*, (instrumento cortante muy afilado.). Por supuesto, la caña se la llevará, y vereis como desde lo alto me rio á carcajadas, y despues veré yó quien es el guapo que hace otro tanto." Hizolo como lo dijo, cortose la cabeza, y los otros estubieron un buen rato esperando que se riera; mas como no lo hiciese, se fueron, llamándole cobarde, que no cumplia lo ofrecido; pero ninguno se puso á hacer mas que él.

MISCELANEA.

CACHAZA DE UN SOLDADO.

Entrando una partida de soldados en un pueblecillo de la Mancha, se juntó una porcion de gente en la plaza, donde se formaron, para verlos; y habiendo tocado fajina, uno de ellos, antes que se dispersase el grupo de gente, dijo en voz alta: "Señores, ¿á quien de ustedes se le ha perdido un relox de plata, con sobre caja, cadena de oro, y dos sellos, uno mas grande que otro, con una sifra en el mas chico?" Todos callaban; mas acertando á pasar el alcalde al mismo tiempo, se llegó al soldado y le dijo: "el dueño de ese relox no estará tal vez aqui; pero yo le tendré en deposito interin se averigua su paradero: démele V. pues, que si no pareciere antes que se vaya la partida, se lo devolveré. ¿Y que quiere V. que le de? El relox. ¿Cual relox? Ese que dice se ha hallado. Yo no me hallado nada. Pues entonces; ¿para que pregunta? Toma, por que pudiera dar la casualidad que me encontrase algun relox con aquellas señas, y queria saber de antemano quien era su dueño.

Anécdota—Varios señores jóvenes hablaban un dia de sus casas, y de los sueldos que daban á sus mayordomos. Uno dijo que daba 12,000 rs. al suyo: otro declaró que le daba 18,000:—"y yo [replicó uno de ellos] os escedo á todos, por que doy al mio 24,000 rs."—"Eso es escorbitante (escamaron los demas), nunca se ha dado tanto á un mayordomo." En esto ocurrió á uno de ellos preguntarle:—"¿pero le pagas?— ¡Ah! eso no, les respondió.

Comunicados,

✂CORTE SUPERIOR DEL CUZCO.✂

Sabemos con certidumbre que la Illma. Corte Superior de Justicia de los departamentos de Ayacucho y Cuzco, ha dirigido á la Suprema la terna para vocal provisorio en la vacante accidental del Sr. Dr. D. Francisco Sotomayor, Galdos—sabemos tambien que los propuestos son los señores D. Toribio Salas juez de derecho de Tinta, D. Juan Pinro y Guerra relator de la Corte que propone, y el melifluo Dr. D. Pedro José Florez, bien conocido en la pasada tempestad política.—Preguntamos: ¿ha muerto el juez mas antiguo de derecho de la capital del Cuzco, Dr. D. Miguel Mauricio Vargas? ¿Como no se le considera en la terna, cuando la ley lo considera para la vacante accidental, cuando cuarenta años de profesion de abogado y una notoria honradéz lo presentan como el candidato mas digno, y cuando sus conocidas aptitudes le dan el lugar mas preferente por justicia en la propuesta en que ha sido preferido? Responderemos:—El Dr. Vargas no ha pertenecido al bando de la pasada administracion: no ha sido de los célebres treinta y seis del año de 832, no pertenece al club de los facciosos ni á la compaña de aduladores, y esto á la vista de los locu-

segunda que han formado la terna es un horrible delito, un crimen horrendo. ¿Que ejemplo para los abogados Cuzqueños! Si el Dr. Vargas es propuesto a los señores que van propuestos, y en especial al lindo D. Pedro José, ¿que deberán esperar por mas que adelanten en la carrera de los merecimientos y de las aptitudes? ¿Y se desentenderá la Ecxma. Corte Suprema? No lo creemos, y esperamos de su integridad descargue un justo golpe contra el injusto proceder de la horrosa faccion que triunfa de la justicia y sofoca la razon y la equidad en la Corte Superior del Cuzco. Malos son los pícaros, y mas malos los ignorantes; pero cuando por desgracia se reunen ambas cualidades, huye avergonzada la justicia y la verdad, y ocupa el sòlio la intriga y la afrenta.

Unos amigos de la justicia.

MARÍTIMA.

ENTRADAS.

Diciembre 24—Fragata de guerra Inglesa OLON DE, procedente de Valparayso, Arica é Islay en 20 dias, al mando del capitan de navio D. Roberto Sailid.

Conduce de pasaje á la Sra. Da. Sofia Lealy, hija del vice-cònsul inglés.

Idem 25—Barca Mejicana LEONOR, procedente de Valparayso en 11 dias, su capitan D. Carlos Walter con 14 hombres de mar. Su carga Cebos.

Conduce de pasaje á D. Antonio Hof, D. Mariano Pagador, D. Luis A. Ochoa con su esposa y 1 criado, y D. Agustín Pradel.

Idem 27—Fragata Francesa REYNA ROSA procedente de Arica é Islay en 5 dias del último, su capitan D. Lemonier Rupert con 16 hombres de mar. Su carga efectos de Francia.

Conduce de pasaje á D. Juan Martín.

SALIDAS

Diciembre 23—Fragata nacional "LIBERTAD" con destino á Arica, su capitan D. Juan Layrehe con 17 hombres de mar.

Conduce de pasaje á D. Mariano Urreta, D. José Celmente Arguedas, D. Pedro Viscarra con 3 muchachos y 7 esclavos, Da. Petronila Mendoza, de Llosa con una hija 3 Idem menores un sirviente y un criado, D. Manuel Medran, D. Valentin Ledesma, D. Isac Whalarg.

Diciembre 24—Goleta Nacional PRESIDENTA con destino á Pisco, su capitan D. Carlos Suarez con 8 hombres de mar.

Conduce de pasaje á D. José María Barantes, D. José Revilla, D. Miguel Espinoza de los Monteros, D. Pedro José Bernaula, D. Pablo Pinto, D. José Taboada, D. José Leon Foronda y 2 esclavos de D. Manuel Espinoza.

Idem 25—Bergantin Nacional EMPLIO, con destino á Guayaquil, su capitan D. Francisco Calderon con 13 hombres de mar.

Conduce de pasaje al Sr. coronel de Colombia D. Carlos Elvi Demarquet, D. Aniseto Garcia, D. Jerónimo Lopez, D. Alejandro Duponte, D. José Clemente Torretaglé con 2 sirvientes, D. José Pablo Arce, D. Juan Melcudes, D. José Manrique, D. Pedro Morales, Manuel Gonzales, Sebastian Escobar, Miguel Rivas, Manuel Baltazar, Toribio Reyes, Manuel Manrique; y en calidad de preso á José Garcia.

Idem 25—Fragata Americana SAFFHIRE, con destino á Payta y Guayaquil, su capitan D. Juan W. HEROS con 17 hombres de mar.

Idem 25—Goleta Chilena JUANA con destino á Valparayso, su capitan D. Alberto Rogeros con 8 hombres de mar.

Conduce de pasaje á D. Agustín Bobellare.

Idem 25—Bergantin Americano CANADA, con destino á Payta y Guayaquil, su capitan D. R. Haerdel con 11 hombres de mar.

AVISOS,

En la tienda de D. Juan Baras calle de Plateros se ha detenido una sortija de brillantes que trataba enajenarla una persona que no podia haberla obtenido legalmente. Se pone en noticia del publico á fin de que á quien se la hubiesen extraido, ó la haya perdido, ocurra que dando las respectivas señas se le entregará.

AVISO AL PUBLICO.

DIENTES INCORRUPTIBLES.

Don Eugenio del Cambre, cirujano dentista de Paris, establecido en Santiago de Chile, recibido por el tribunal del Protomedicato de esta capital, con patente de la Corte de Rusia y de Polonia, tiene el honor de anunciar al público que acaba de llegar á esta ciudad, con ánimo de quedarse algun tiempo en ella. A las personas que quieran honrarle con su confianza ofrece sus servicios en todo lo que pertenece á su arte. Cura toda especie de enfermedades de la boca. limpia, corta y compone, emploma, ingerta y pone dientes incorruptibles, dentaduras enteras, encías y paladares, &c., conforme á los métodos mas nuevos y con los materiales de la mayor perfeccion. Los dientes que pone son de una composicion química tan dura que resisten al fuego mas activo y á los ácidos mas fuertes, como puede espermentarlo cualquiera. Estos dientes nunca mudan de color, ni llevan jamas hedor alguno.

Saca las muelas gratis á los pobres, desde las dos hasta las tres de la tarde.

Se le encontrará siempre en su casa hasta las ocho de la noche.

En los primeros dias de la semana entrante, dará aviso de la que habita.

Tiene un elixir de su composicion que quita toda irritacion á las encías, y polvos para limpiar perfectamente los dientes sin dañar su esmalte.

PARA EL PUERTO DE PISCO.

El muy velero y Nacional Paylebot SAN FRANCISCO, forrado y clavado en cobre, y de un ecelente andar. Sale para dicho puerto el martes 31 de diciembre, admite carga y pasaje; véanse con su consignatario—ANTONIO SACIO Calle de la Concepcion casa número 338.

TEATRO,

MARTES. 30

Se dará principio con una sinfonia del mejor gusto, á la que sucederá la graciosísima comedia en cinco actos de gran aparato—

EL DORMIDO DESPIERTO

Ó AVENTURAS DEL CALIFA DE BAGDAD.

En uno de los actos se cantará un hermoso dúo, y se bailará una difícil pieza, por la Sra. Pedregal. Terminando la funcion con el célebre saynete—

El sombrero del Padre Anquises.